



**Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal,
Quintana Roo.
Versión pública de documentación vinculada a
contratación del mantenimiento Instalaciones
hidrosanitarias 2022**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cinco páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción relacionado con el contrato 70220115, relativo al mantenimiento instalaciones hidrosanitarias, por el periodo del 22 de marzo del 2022 al 31 de marzo de 2022 para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Q. Roo



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado (No 70220115)

Siendo las 13:50 horas del día 19 de abril del 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No.70220115** del “**Mantenimiento hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”, para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde, director de la CCJ en Chetumal y por parte del prestador del servicio Arq. María Andrea Segovia Díaz.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicio (**No.70220115**), relativo al “**Mantenimiento hidrosanitario de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”.

ANTECEDENTES

Con fecha veintiuno de marzo de dos mil veintidós, se firmó el contrato simplificado (**No. 70220115**) de los servicios relativos al “**Mantenimiento hidrosanitario para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**”, con un monto original de contrato de \$ 43,280.82 (Cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 82/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 6,926.53 (seis mil novecientos veintiséis pesos 53/100), resultando un monto neto de \$ 50, 217.35 (cincuenta mil doscientos diecisiete pesos 35/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$ 43,280.82 (cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 82/100 M.N) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$ 6,926.53 (seis mil novecientos veintiséis 53/100 M.N), resultando un monto total de \$ 50,217.35 (cincuenta mil doscientos diecisiete pesos 35/100 M.N) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“**Mantenimiento hidrosanitario de la CCJ Chetumal**”), 2022.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En los casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de (diez) días naturales comprendido del día veintidós de marzo de dos mil veintidós al día treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, de acuerdo con los registros a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado (24 de marzo de 2022 se recibió el aviso de que los trabajos terminarían el 31 de marzo de 2022), a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

IHS.01MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE W.C. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.01.01 CON FLUXÓMETRO DE PALANCA

IHS.01.02 CON TANQUE

IHS.02MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAVABO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.02.01

CON LLAVE ECONOMIZADORA.

IHS.03MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MINGITORIO SECO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.04

CANCELADO

IHS.05MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CISTERNAS Y TINACOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.05.01

TINACO 1100 LTS.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“**Mantenimiento hidrosanitario de la CCJ Chetumal**”), 2022.

y7+ZHP8cy62jduqa3CZiJIP3ETL71bOqSnOy3SjVFBw=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IHS.05.02

TANQUE ELEVADO HASTA 1500 LTS.

IHS.06DESASOLVE DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES MEDIANTE PROCESOS ELECTROMECÁNICOS Y EQUIPO DE PRESIÓN DE AGUA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.08MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO HIDRONEUMÁTICO CON TANQUE DE HASTA 170 LTS., ELECTRONIVEL EN CISTERNA PARA ARRANQUE Y PARO, BOMBA ACOPLADA A MOTOR ELÉCTRICO DE 1 A 3 H.P. 220 VOLTS, 60 HZ. 3450 R.P.M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

IHS.09SUMINISTRO DE LLAVE ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO PARA LAVABO MODELO MARCA HELVEX MODELO TV 122. P.U.O.C.T.

IHS.10 SUMINISTRO DE KIT DE EMPAQUES PARA VALVULA PLUSH MARCA HELVEX SV-633. P.U.O.C.T.

IHS.11 SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DOMÉSTICA 1 HP MARCA EVANS MODELO 3HME100. CONSIDERAR: DESMONTAJE Y RETIRO SIN RECUPERACIÓN DE EXISTENTE, HERRAJES, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIONES. INCLUYE: MATERIALES, DESMONTAJES, COLOCACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RETIRO DE MATERIALES PRODUCTO DEL DESMONTAJE, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “Listado de Verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado del mantenimiento hidrosanitario, se realizó mediante el procedimiento de adjudicación directa contrato **No. 70220115**, relativo a los trabajos del “**Mantenimiento de hidrosanitario para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**” fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 43,290.82
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$ 40,801.25
	ESTIMACIÓN DOS	\$ 000.00
	ESTIMACIÓN N	\$ 000.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 40,801.25
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 40,801.25

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“**Mantenimiento hidrosanitario de la CCJ Chetumal**”), 2022.

y7+ZHP8cy62jduqa3CZiJIP3ETL71bOqSnOy3SjVfBw=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 40,801.25
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 2,887.90
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 6,528.20
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$ 47,329.45

Se realizó un ajuste en el monto contratado derivado que se consideró, según el catalogo de conceptos 6 lavabos, pero en realidad solo hay 5, de igual manera se suministró de empaques válvula push para 5 lavabos pero solo se tienen 4 de ese tipo y se realizó el cambio de una llave completa, por lo que en realidad se hizo el cambio de 3. Estos descuentos no requieren aplicación de sanciones porque no es incumplimiento del proveedor, simplemente es un ajuste a lo que realmente se tiene como parte del hidrosanitario.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos o croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(x)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (“**Mantenimiento hidrosanitario de la CCJ Chetumal**”), 2022.

y7+ZHP8cy62jduqa3CZIJIP3ETL71bOqSnOy3SjYFbw=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 14:35 horas del día diecinueve de abril del año en curso

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

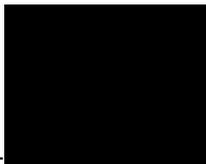
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CHETUMAL, QUITANA ROO.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde
Director de la CCJ

Ing. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

POR EL PRESTADOR DE SERVICIO



Arq. María Andrea Segovia Díaz

y7+ZHP8cy62jduqa3CZiJIP3ETL71bOqSnOy3SjVFBw=

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al (**Mantenimiento hidrosanitario de la CCJ Chetumal**), 2022.